Quelle: https://manuscripta.at/?ID=870
Copyright: Klosterneuburg, Augustiner-Chorherrenstift

informacion la trayga a esta Real audiencia para que los
dichos señores la vean y determinen en los dichos pleitos
lo que hallaren por justicia · ⁊ que lo suso dicho se taga ⁊ cum
pla a costa de la dicha ciudad de Seuilla · E que se pnga
vn traslado deste auto en cada vno de los dichos pleitos
E que mandauan ⁊ mandaron a la dicha ciudad de Seu
illa que dentro de treynta dias primeros siguientes em
bie a esta audiencia a poder del escriuano desta causa se
ysente ⁊ cinco mill mrs para la persona que fuere a fazer ⁊
cumplir lo contenido en este auto · ⁊ si alli no lo fiziere passa
do el dicho termino mandauan ⁊ mandaron dar carta ⁊ pro
uision de sus Magestades para que se execute por ellos en
los propios ⁊ Rentas de la dicha ciudad · ⁊ assi lo pronun
ciaron ⁊ mandaron assentar por auto estando presente
Baston de cayzedo procurador de la dicha ciudad de Se
uilla ⁊ Johan Ruiz de Soria procurador de ambas las
partes · Del qual dicho auto por parte de los dichos Ni
cholas sanchez de Aramburu ⁊ Johan sanchez de Aram
buru su fijo ⁊ de los otros Guipuzcoanos con quien el
dicho nuestro fiscal ⁊ la dicha ciudad de Seuilla tracta
uan los dichos pleitos fue suplicado por vna peticion
de suplicacion que ante los dichos nuestro presidente
⁊ oydores fue presentada en que en efecto dixeron ⁊ a
legaron nuevos agrauios contra el dicho auto ⁊ por
la dilacion que las partes contrarias pedian para que
los dichos pleitos no se viessen ni determinassen segu
que mas largamente por la dicha su peticion de suppli
cacion lo dixeron ⁊ alegaron · Lo qual visto por los
dichos nuestro presidente ⁊ oydores fue por ellos con
firmado el dicho auto en grado de Reuista · ⁊ con for
me a el dieron ⁊ libraron nuestra carta ⁊ prouision di
rigida al bachiller Francisco vn Fante auogado en la di
cha nuestra corte ⁊ chancilleria para que ante vn escri
uano ⁊ Receptor que por el presidente ⁊ oydores de la
nuestra audiencia que Reside en la villa de Vallado
lid fuesse nombrado · tomasse ⁊ Rescebiesse la informa
cion cerca de lo en el dicho auto contenido assi en la dicha
nuestra audiencia de Vallado lid como en la dicha pro
uincia de Guipuzcoa · ⁊ fiziesse todas las otras diligen